SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la dependencia solicitante requiere que el área competente certifique la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, como soporte de la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión:

FECHA DE SOLICITUD	10 de septiembre de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCON ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica
META DEL PLAN DE DESARROLLO	No aplica
PLAZO ESTIMADO	3 Meses
VALOR ESTIMADO	NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($9.000.000)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR, GESTIONAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades contractuales, que incluya el cronograma, los procesos priorizados y los productos a entregar, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las directrices de la supervisión.
2. Realizar el levantamiento de información de los procesos administrativos y operativos priorizados, mediante la revisión de documentos existentes y la recopilación de información con los responsables de las áreas.
3. Organizar y consolidar la información recopilada, identificando las actividades principales, responsables, procedimientos, formatos y demás documentos utilizados en los procesos objeto de intervención.
4. Elaborar una propuesta inicial de mapa de procesos de la entidad, con base en la información levantada y la estructura organizacional existente, para revisión de la supervisión.
5. Documentar o actualizar los procedimientos priorizados, describiendo de manera clara su objetivo, alcance, responsables, actividades y registros asociados, conforme a la información suministrada por las áreas.
6. Diseñar o actualizar los formatos e instructivos requeridos para los procedimientos priorizados, procurando que sean claros, funcionales y acordes con las necesidades institucionales.
7. Apoyar la organización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en una estructura de carpetas que facilite su identificación, consulta y posterior actualización, incluyendo una relación de los productos elaborados o actualizados.
8. Presentar a la supervisión los procedimientos, formatos y demás instrumentos elaborados para su revisión, y realizar los ajustes que sean solicitados dentro del alcance contractual.
9. Apoyar la socialización y aplicación inicial de los documentos elaborados con los responsables de los procesos priorizados, explicando su contenido y forma de utilización, cuando así lo requiera la supervisión.
10. Apoyar la atención de requerimientos de los organismos de control y la recopilación, organización y consolidación de información relacionada con MIPG, el Sistema Integrado de Gestión y demás reportes institucionales que sean requeridos.
11. Velar por el adecuado uso, conservación, custodia y devolución de los bienes, equipos, documentos e información puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución y el informe final, indicando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los avances alcanzados y las recomendaciones para el fortalecimiento del proceso.
13. Asistir y participar en las reuniones, comités, capacitaciones, inducciones, reinducciones y demás actividades institucionales convocadas por la entidad o por el supervisor del contrato.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

14. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL		FORMACIÓN ACADÉMICA		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
		ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NBC		
NO REQUIERE					
BÁSICA PRIMARIA					
BÁSICA SECUNDARIA					
BACHILLER					
TÉCNICO					
TECNOLÓGO					
PROFESIONAL	X	Economía, administración, contaduría y afines	Administración	RELACIONADA	0 A 12 MESES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO					
REQUISITOS ADICIONALES		Contar con tarjeta, matrícula o registro profesional correspondiente, cuando aplique de acuerdo con la normatividad vigente.			

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó	Yamile Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitario	
Proyectó	Karen Julieth Mora Bonilla	Cps Abogada.	

ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

Funza, Cundinamarca. 10 septiembre de 2026.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, ENCARGADA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA.
CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el Articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compilo el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que señala:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar *(Art. 3 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art.1 del Decreto 2209 de 1998.*

Que se revisaron los manuales de funciones y competencias de la planta de personal del Instituto para la Recreación y el Deporte Cundeportes Funza, y la capacidad de recurso humano requerido por la entidad, evidenciando la necesidad que existe para atender las obligaciones a contratar con el objeto que se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR, GESTIONAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA."

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la profesional universitaria del área de Talento Humano y Sst, concluye:

☑ **Que de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.**

☐ Que, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

☐ Que, aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para adelantar las acciones previstas.

Atentamente;

ADRIANA PAOLA PEÑA ORGANISTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

AC

Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905 / **Celular.** 3002490980
C.P 250020

www.cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co